

SECRETARIA: Santiago de Cali, 21 de abril de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase Proveer. La secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto Sustanciación No. 08
Rad. 76001-3103-005-2012-00135-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali veintiuno (21) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Se allega por parte de la Clínica Colsanitas, solicitud de comparecencia del perito designado a la audiencia a celebrarse el próximo 3 de mayo de 2022.

Así mismo, corrido el traslado del Dictamen Pericial allegado por la Auxiliar de la Justicia, la apoderada de la parte demandante allega al proceso el escrito recorriendo la experticia, solicitando se declare la nulidad de la misma y que se designe un nuevo perito para que realice una nueva experticia.

En atención a lo anterior, se le recuerda a la profesional del derecho que conforme a lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso, contra el dictamen pericial solo opera la solicitud de comparecencia a la audiencia, aportar otro dictamen o realizar ambas actuaciones,

En virtud de lo anterior, se negará por improcedente la solicitud de designar un nuevo perito y de nulidad del dictamen presentada por la apoderada actora, y se procederá a citar al auxiliar de la Justicia a la audiencia programada para el 3 de mayo del año en curso , para efectuar la contradicción del dictamen, en virtud a lo dispuesto en el mencionado artículo.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

1 NEGAR por improcedente la solicitud de la Apoderada de la parte actora, de decretar la nulidad del dictamen pericial y de designar un nuevo perito, a efectos de

que realice un nuevo peritaje, por las consideraciones vertidas en la parte motiva de esta providencia.

2.- ORDENAR la comparecencia del Perito Dr. JHONNY ANDRES GOMEZ AREVALO, a la audiencia de Instrucción y Juzgamiento señalada para el 3 de mayo del año en curso a las nueve de la mañana, a efectos de que absuelva los interrogantes que le plantearan los apoderados solicitantes en el presente proceso, respecto de la experticia por él presentada.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 056 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 22 DE ABRIL DE 2022

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA